



DECRETO U. DE C. N°2021-002

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de diciembre de 2020, en orden a otorgar la distinción Académica Honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción al académico Ramón Domínguez Águila, que se desempeña en el Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Que, para adoptar dicho acuerdo, se han presentado los antecedentes que fundamentan esta petición y avalan la trayectoria académica del profesor Ramón Domínguez Águila.
3. Se ha desempeñado hasta hoy como docente, en pre y post grado, completando a la fecha más de 57 años de servicio en la Universidad de Concepción, obteniendo el grado de Doctor en Derecho por la Universidad de Toulouse, Francia, el año 1967, con la Tesis “La relación de causalidad en la responsabilidad en derecho comparado francés y chileno” y alcanzando además la máxima jerarquía Universitaria, como Profesor Titular de la Universidad de Concepción el año 1973. Ha sido relator hasta hoy en diversos cursos de perfeccionamiento organizados por la Universidad de Concepción, así como también en la formación y especialización de nuestros jueces y juezas en la Academia Judicial de Chile. Además, es miembro correspondiente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. Ha sido en diversos períodos Abogado Integrante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción y Consejero del Colegio de Abogados Regional Concepción.
4. En el plano internacional su carácter de Profesor de la Universidad de Concepción fue considerado expresamente al ser nombrado Profesor Visitante de la Miami Law School (1990-1991), de la Faculté de Droit, Université de Paris Val de Marne, Paris XII (1998), de la Faculté de Droit, Université de Paris Panthéon – Assas, Paris II (1999, 2000 y 2003) y del Doctorado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Lo mismo acontece en su designación como delegado de la Ford Foundation para el programa de enseñanza del Derecho en Universidades colombianas, en su incorporación como miembro de la Association Henri Capitant des Amis de la Culture Juridique Française, de la L'Association Andrés Bello des juristes franco-latino-américains, y al ser nombrado corresponsal extranjero de la Revue Trimestrielle de Droit Civil.
5. Ha dirigido en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales diversas Memorias de Prueba, varias de las cuales, por su calidad, han sido premiadas y publicadas en importantes editoriales de nuestro país, pasando a enriquecer la bibliografía jurídica nacional. También ha tenido la especial virtud de incentivar en sus alumnos de la Universidad de Concepción el interés por el perfeccionamiento y la docencia jurídica, siendo varios de ellos actuales docentes en dicha Facultad.
6. Por otra parte, cabe consignar que en su calidad de docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha desarrollado diversas actividades de extensión tanto en Chile como en el extranjero (muchas de las cuales aparecen consignadas en las memorias anuales de la Facultad y/o la Universidad), e inclusive en esta calidad ha sido frecuentemente requerido por el Gobierno y el Congreso Nacional para expresar su opinión sobre relevantes proyectos de ley. Incluso, ha asesorado jurídicamente a nuestra Universidad en diversos asuntos de la mayor trascendencia para su vida institucional.



Universidad de Concepción

7. Que en su trabajo no sólo ha sido destacado en sus labores docentes, sino que tiene una vasta experiencia en investigación, que da cuenta de sus trabajos en: memoria de prueba, tesis doctoral, libros, capítulos de libros y publicación de comentarios de jurisprudencia. En todas ellas se presenta como Profesor de la Universidad de Concepción, lo que ha contribuido a incrementar el prestigio de la Universidad ante la comunidad docente, universitaria y científica en el país. En efecto, mientras ha sido docente en la Universidad de Concepción ha escrito tres libros, traducido otros dos y publicado una importante cantidad de artículos, reseñas y capítulos de libros y ello sin perjuicio de varias otras publicaciones en revistas y obras colectivas nacionales e internacionales.
8. Su trabajo académico ha constituido una importante influencia tanto en las sentencias pronunciadas por los Tribunales Superiores de Justicia, así como en la doctrina nacional y extranjera. Es así, como en un análisis realizado el año 2019 de google scholar, los trabajos del profesor Ramón Domínguez Águila habían sido citados 506 veces en 87 documentos, siendo el profesor con mayor índice h de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción (h-12). Además, ha participado en diversos proyectos de investigación FONDECYT y ECOS CONICYT como coinvestigador, junto a la profesora de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile, doctora Carmen Domínguez Hidalgo.
9. Asimismo, desde hace más de 30 años, en forma ininterrumpida, está a cargo de la sección "Comentarios de Jurisprudencia" de la Revista de Derecho de la Universidad de Concepción, que es la Revista Jurídica y Académica más antigua de Chile, fundada el año 1933 y que hoy se encuentra indexada en Scielo y de la cual integra su Comité Editorial desde el año 1987. En razón de ello, y en el marco del aniversario N° 80 de la Revista de Derecho, en el año 2013 se le hizo un reconocimiento por su valioso aporte al desarrollo de esta publicación. Actualmente integra también el Comité Editorial de la Revista Chilena de Derecho (Pontificia Universidad Católica de Chile).
10. Todo lo anterior ha implicado que el Dr. Ramón Domínguez Águila ha sido destacado como académico, tanto por alumnos como por sus colegas de la especialidad. Así, el año 2015 fue publicado por la editorial Thomson Reuters el libro "Estudios de Derecho Privado en Homenaje al Profesor Ramón Domínguez Águila", en que más de 25 profesoras y profesores chilenos y extranjeros le rindieron homenaje por su prolífera producción académica. El libro fue coordinado por profesores de diversas Universidades, lo que demuestra el reconocimiento de toda la comunidad jurídica nacional. La presentación del mismo se realizó en el marco de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, que se realizó en la Universidad de Concepción en el mes de octubre de ese año.
11. Dentro de la Universidad de Concepción ha desarrollado labores de gestión universitaria, siendo Jefe del Departamento de Derecho Civil y Minas, del Seminario de Derecho Privado (1964), Coordinador del Departamento de Derecho Civil (1967-1968), Jefe del Departamento de Derecho Privado (1974), Director del Departamento de Derecho Privado (1983 a 1990) y representante ante el Consorcio de Universidades que organiza las Jornadas Nacionales de Derecho Civil (2003 en adelante), siendo además Presidente de la Comisión Organizadora, las dos veces que este encuentro se ha desarrollado en la Universidad de Concepción, los años 2009 y 2015.



Universidad de Concepción

12. En lo general fue Miembro de la Comisión Revisora del Estatuto Docente Universitario (1970), Secretario General de la Universidad de Concepción (octubre de 1973 a junio de 1974), representante de ésta en la Comisión de estudio del Post Grado en Derecho del Consejo de Rectores (1972-1974) y en el Instituto de Docencia e Investigaciones Jurídicas con sede en Santiago (1970-1974).

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-147, de 19 de agosto de 2014, que fijó el Texto Refundido y Definitivo del Otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida y el Sistema de Postulaciones y Candidaturas a Premios y demás Distinciones Especiales; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018 y lo prescrito en los artículos 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Confiérase al académico **Sr. Ramón Domínguez Águila** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la calidad académica honorífica de **PROFESOR EMERITO** de la Universidad de Concepción.

Transcribábase electrónicamente al Sr. Ramón Domínguez Águila; a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director o Directora de: Docencia, Postgrado, Desarrollo Estratégico, Bibliotecas, Tecnologías de la Información, Personal y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 21 de enero de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

